

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE A LAS 20,00 HORAS.

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 26 de SEPTIEMBRE de dos mil diecinueve y bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa D^a. María Luisa Ceballos Casas, se reunió en sesión extraordinaria en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los miembros de la Corporación: D. Juan Ramón Valdivia Rosa, D^a Marta Siles Montes, D^a Jezabel Ramírez Soriano, D^a M^a Carmen Pacheco Bermúdez, D^a Mercedes Sillero Muñoz, D. Fco Javier Ibañez Medina, D. Jesús Sánchez Delegado, D. Pablo Ruiz Serrano, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, D. José Guzman Tirado, D. José Miguel Forcada Serrano, D^a Vanessa Serrano Ariza ; D. José Manuel Mármol Servián, D. Juan Jesús Onieva Camacho, D^a Francisca Mantas Cuenca, D. Antonio Musachs Palahí, D^a M^a Inmaculada Román Castillo, D^a M^a Carmen Sánchez Pérez, D. Rafael Sánchez Molina; D^a Encarnación Valdivia Barea.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, D^a. Ana Isabel Rodríguez Sánchez.

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

NÚM. 1.- EXPTE 17563/2019 APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal socialista señalando que en relación al acta de pleno del 25 de Julio ,Respecto pag 27 punto 3 en relación al Summer Festival no se recoge la respuesta del concejal a la pregunta que él hizo y que se contestó que " se autorizará"

NO produciéndose mas intervenciones, por unanimidad y en votación ordinaria, se aprueban las actas de las sesiones de fecha 26 de junio y 25 de julio de 2019 de este órgano colegiado, disponiéndose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y la Secretaria.

NÚM.2.- EXPTE 11398/2019 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2019-2023 (MODIFICACIÓN MIEMBROS EN COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL; COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, HACIENDA....)

(...)

Sometida la presente propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, uno perteneciente a Ciudadanos

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad:

Primero.- Aceptar la propuesta de modificación de los miembros del Grupo Municipal Popular en las referidas Comisiones Informativas en la literalidad de sus términos expuestos, manteniendo inalterable el resto , del acuerdo adoptado en relación con esta materia, en el pleno de fecha 26 de junio de 2019.

Segundo.- Comuníquese a todas los interesados

NÚM. 3.- EXPTE 14353/2019 REGLAMENTO MUNICIPAL DE CESIÓN Y USO DE



ESPACIOS MUNICIPALES ALBERGADOS EN EL CENTRO ASOCIATIVO UBICADO EN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE MOLINOS.

(...)

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, uno perteneciente a Ciudadanos.

Abstención: siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por mayoría absoluta:

El Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el reglamento municipal de cesión y uso de espacios municipales albergados en el centro asociativo ubicado en edificio municipal en calle Molinos, con el siguiente contenido:

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, página web y tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo,

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo a Secretaría y a Participa Priego mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, en especial los relativos a publicidad, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 4.- EXPTE14834/2019 REMITIENDO: SDO. AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE PADRÓN DE HABITANTES DE CASTIL DE CAMPOS

La Sta. Alcaldesa comenta que ha sido a instancia del Presidente de la E.L.A de CASTIL DE CAMPOS . El Portavoz del Grupo Municipal popular comenta la propuesta a iniciativa de la E.LA conforme a ésta y dictamen.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia Transparencia y Buen Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Socioeconómico, sometido a votación, la propuesta consistente en acceder a lo solicitado por la Presidencia de la Junta Vecinal de la ella de Castil de Campos para que se modifique el Padrón de Habitantes con la creación de la calle:” Carretera de Fuente Tójar”, se obtiene el siguiente resultado

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, uno perteneciente a Ciudadanos

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta en la literalidad de los términos expuestos por la Junta Vecinal de la E.L.A DE Castil de Campos, según documentación obrante en el expediente con los documentos que se acompaña.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma a la E.L.A DE Castil de Campos,



TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Secretaría y a Participa Priego mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento,

NÚM.5.- EXPTE 17089/2019 EXPTE. Nº 22/2019 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREA DE GASTO

(...)

Visto el dictamen favorable por mayoría absoluta de la La Comisión Informativa de Presidencia Transparencia y Buen Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Socioeconómico, Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, uno perteneciente a Ciudadanos

Votos en contra:, siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista,

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por mayoría absoluta :

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente nº 22/2019 de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

Aplicación			Descripción	Aumento	Disminución
Org.	Prog.	Eco.			
104	1300 0	6320 0	Remodelación de la Jefatura de la Policía Local		180.000,00 €
200	4910 0	2260 6	Cursos de capacitac. y entrenam. de Admón. Elect. E-DUSI		2.000,00 €
200	9200 0	2200 2	Material informático no inventariable y programas		3.000,00 €
201	0110 0	3100 1	Intereses de préstamos a L/P con entidades de crédito		10.000,00 €
201	0110 0	9130 0	Amortización de capital préstamos a L/P		46.090,26 €
201	9310 0	1200 0	Sueldos funcionarios A1 Administración Financiera		5.799,33 €
201	9310 0	1200 3	Sueldos funcionarios C1 Administración Financiera		3.167,30 €
201	9310 0	1210 0	Complemento de destino funcionarios Administración Financiera		6.180,38 €
201	9310 0	1210 1	Complemento específico funcionarios Administración Financiera		9.026,57 €
201	9310 0	1600 0	Seguridad social funcionarios Administración Financiera		4.005,25 €
304	1710 1	6090 0	Nuevas inversiones en instalaciones de parques públicos		9.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020

Aplicación			Descripción	Aumento	Disminución
Org.	Prog.	Eco.			
307	9200 2	6240 0	Vehículos para el Servicio de Obras	4.750,00 €	
308	9330 0	6320 0	Inversiones de reposición en edificios	13.000,00 €	
400	2310 7	1310 4	Retribuciones laboral temporal contratos sociales	20.037,26 €	
400	2310 7	1600 4	Seguridad social laboral temporal contratos sociales	19.962,74 €	
402	3120 1	2279 9	Servicio de profesionales independientes para CDIAT	12.000,00 €	
502	3270 5	4820 0	Subvenciones a proyectos de memoria democrática		1.000,00 €
502	3322 0	4830 0	Convenio con la Asociación para Defensa del Patrimonio		1.200,00 €
505	3421 1	6220 1	Construcción de nueva piscina cubierta	180.000,00 €	
507	3250 0	1310 0	Retribuciones laboral temporal programa guardería temporera	5.465,60 €	
507	3250 0	1600 2	Seg. social laboral temporal programa guardería temporera	2.251,26 €	
507	3250 0	2210 5	Productos alimenticios para usuarios Guardería Temporera	4.066,97 €	
507	3250 0	2269 9	Gastos diversos programa guardería temporera	4.652,23 €	
507	3270 1	1310 0	Retribuciones laboral temporal talleres municipales	8.362,00 €	
507	3270 1	1600 2	Seg. social laboral temporal talleres municipales	1.920,92 €	
507	3270 1	2279 9	Talleres municipales en Priego y aldeas	5.000,11 €	
600	1520 0	4800 1	Garantía bolsa vivienda en alquiler		1.000,00 €
SUMAS				281.469,09 €	281.469,09 €
RESULTADO				NIVELADO	

NÚM. 6.- EXPTE 14933/2019 CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

(...)

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, uno perteneciente a Ciudadanos, siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020

favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto 2018, integrada por los del propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, los Patronatos Municipales “ Niceto Alcalá Zamora y Torres” Adolfo Lozano Sidro” y “Victor Rubio Chavari” con todos sus documentos y anexos, en la forma en la que viene rendida, debiéndose proceder a su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía y en su caso, al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, de lo que el Pleno queda enterado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Servicios Sociales y Secretaría mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 7.- EXPTE 4115/2018 SOLICITUD DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA LA 3ª EDAD, EN CALLE BAENA, Nº 14 Y 16, DE ESTA LOCALIDAD

(...)

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, uno perteneciente a Ciudadanos, siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- La procedencia de la declaración la utilidad pública o interés social de la obra de construcción de la “Unidad de Estancia Diurna para la 3ª edad”, en calle Baena, nº 14, de esta localidad, legalizada mediante licencia urbanística concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada de 17 de mayo de 2018, y conceda al “Centro de Día para Mayores Jesús Nazareno, S. L.”, con C.I.F. nº: B-14849129, representada por D. Rafael de la Rosa Marín, una bonificación del 50 % de la cuota del ICIO correspondiente a la ejecución de dicha obra, por considerar que concurren las circunstancias de “*índole social y de fomento de empleo*” recogidas en el mismo apart. 2 del citado artículo 4 de dicha Ordenanza Fiscal.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma al interesado con ofrecimiento de los recursos que procedan.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Jefatura de Urbanismo y a la Secretaría de la Comisión Informativa mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM.8.- EXPTE 15954/2019 PREMIOS ANDALUCÍA JOVEN

(...)

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, uno perteneciente a Ciudadanos, siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Presentar la candidatura del astrónomo prieguense D. Rafael Luque Ramirez como candidato al premio Andalucía Joven 2019 en su categoría de “Ciencia, Innovación y Universidad”, con la finalidad de distinguir y otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada adjuntando toda la documentación necesaria a este fin.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma al interesado

TERCERO.- Dar traslado al concejal D. José Guzmán mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM.9.- EXPTE 17194/2019 MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO.

(...)

Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, uno perteneciente a Ciudadanos,

Votos en contra : siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista,

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por mayoría absoluta:

Primero: El Ayuntamiento de Priego De Córdoba considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo El Ayuntamiento de Priego De Córdoba considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Priego De Córdoba insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

MOCIÓN PSOE COLEGIO RURAL TIÑOSA

(...)

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020

Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

Abstención: uno perteneciente a Ciudadanos,

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por mayoría absoluta:

20 Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la incorporación de un docente de apoyo de primaria en el CEIP Rural Tiñosa para poder realizar los refuerzos y sustituciones que se producen en el Centro para este curso 2019/2020.

20.

Se declara la urgencia con el voto favorable por unanimidad del siguiente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPTE 17938/2019 PROPUESTA PARA LA TOMA DE ACUERDO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN REFERENCIA A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS PARA PRESUPUESTO 2020

(...)

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, uno perteneciente a Ciudadanos,

Abstención: siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por mayoría absoluta :

PRIMERO. Dejar en suspenso la aplicación de la norma de carácter general aprobada por este Ayuntamiento como Reglamento de Presupuesto Participativos, hasta tanto se lleve a cabo la convocatoria y constitución del Grupo Motor, a fin de que pueda actuar de intermediario en revisión anual de este reglamento y se planteen las modificaciones oportunas de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 19,4 del Reglamento de Presupuestos Participativos.

SEGUNDO.-Se inicien actuaciones de otra índole desde la Delegación de Transparencia y Presidencia que permitan la participación de los vecinos en la elaboración de los presupuestos para 2020.

TERCERO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, página web y tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo,

Se declara la urgencia con el voto favorable por unanimidad del siguiente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real decreto 2568/86, de 28 de

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020

noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

.- EXPTE 20300/2018 INNOVACIÓN PORMENORIZADA DE PLANEAMIENTO RELATIVA AL USO RESIDENCIAL COLECTIVO EN 1ª CATEGORÍA EN EL PEPRICCH DE PRIEGO DE CÓRDOBA, A INSTANCIA DE INTERESADO

(...)

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece pertenecientes al Grupo Municipal Popular, uno perteneciente a Ciudadanos, siete pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente esta innovación puntual pormenorizada del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico, que tiene por objeto modificar la Innovación Pormenorizada de Planeamiento Relativa al Uso Residencial Colectivo en 1ª Categoría en el PEPRICCH, modificando el carácter permitido del uso Residencial Colectivo en algunas de las zonas del PEPRICCH, para posibilitar un carácter dominante o exclusivo del mismo en inmuebles fuera del Conjunto Urbano de la Villa y de aquellos edificios catalogados con un nivel de protección integral o estructural. Todo ello cumpliendo las determinaciones y consideraciones expuestas en el informe de la Consejería que obra en expediente y cuyo apartado segundo ha quedado reproducido.

SEGUNDO.- Este acuerdo de aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA, habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia; siendo condición legal para su publicación, atendiendo a lo establecido en el artículo 40 del mismo texto legal e inscripción en el Registro Autonómico correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado a Urbanismo y a la Secretaría de la Comisión Informativa de Urbanismo mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

Se declara la urgencia con el voto favorable por unanimidad del siguiente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

NÚM.1.- EXPTE.17564/2019 CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO.

- Escrito cesión del cuartel , la información está en urbanismo y se convocará Portavoces

El Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad dar las siguiente felicitaciones

“Knolive Epicure”, de Almazara Familia Yébenes García. **“Hispasur Gold”**, de Almazara Familia -----.

2.- A la Asociación *Jazz P.C.*, por la exitosa organización *IV Festival Nacional de Jazz - ‘Jazzáandaluz 2019’*.

3.- A María del Mar Aguilera Zuheros, ganadora del certamen *Miss World Spain 2019*



celebrado en Melilla, deseándole la mayor de las suertes en el certamen de Miss Mundo que se celebrará en Londres en el mes de Diciembre.

El Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad dar el pésame:

A los empleados municipales, Marcos y Manolo ----- por el fallecimiento de su tío Don -----.

A Francisco -----, hijo adoptivo de Priego de Córdoba, por el fallecimiento de su padre.

A ----- Alcaldesa Pedánea de El Salado, por el fallecimiento de su hermana.

NÚM.2.- EXPTE17168/2019 CONTROL DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS(DE LA 8014/2019 A LA 9427/2019)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado **de decretos y resoluciones de alcaldía y sus delegados(de la 8014/2019 a la 9427/2019).**

Visto que La Comisión Informativa de Presidencia Transparencia y Buen Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Socioeconómico, ha tomado conocimiento de decretos y resoluciones de alcaldía y sus delegados(de la 8014/2019 a la 9427/2019), el Ayuntamiento Pleno ha quedado enterado.

Ruegos y preguntas

El S. Musachs Palahí, perteneciente al grupo Municipal socialista formula los siguientes ruegos y Preguntas

1.- Se alegra que esté en funcionamiento la colchoneta de la Ciudad de los niños. Pregunta que medidas de Seguridad se han implantado y horario. El Sr. Ibñaez, dice que hay una persona mediante contrato social vigilando mientras se licita el quiosco de la ciudad de los niños y el horario ya se lo trasladará

2.- Pregunta por proceso de selección de Alcaldes Pedaneos. Dice el Sr. Guzmán que está pendiente de ver con secretaría el hecho que si hay un solo candidato no someterlo a votación. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que el reglamento no excepciona pero siempre ha habido un consenso que cuando haya un candidato único que sea éste el Alcalde pedáneo pero lo único que le han pedido que no estén los vecinos en la mesa. No obstante lo anterior parece ser que la ley de Participación de Andalucía cuando hay procesos electorales abiertos, el planteamiento es la suspensión de elección de alcaldes pedaneos y posponerlo hasta enero

La Sra. Sánchez, perteneciente al grupo Municipal socialista formula los siguientes ruegos y Preguntas

1.- Pregunta que en marzo , se estableció como prioridad la implantación del grado medio de música en el conservatorio y se dijo que faltaba voluntad política. En diciembre de 2018, su compañero parlamentario, el Sr Carrillo, venía a decir lo mismo y que solo faltaba que entraran a gobernar. A la vista de lo anterior teniendo en cuenta que ya desde diciembre llevan gobernando , por qué no se ha implantado el grado medio. La Sra. Valdivia Barea comenta que es primordial y se ha reclamado y posiblemente en el próximo curso será una realidad, se intentó poner el primero y segundo para ver si funciona

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020

La Sra. Román Castillo perteneciente al grupo Municipal socialista formula los siguientes ruegos y Preguntas

1.- Pregunta quién ha sido el coordinador de Agropriego y que proceso se ha seguido para su selección. Contesta el Concejal Delegado de Desarrollo, el Sr. Ruiz Serrano contestando que el Coordinador ha sido, Manolo Osuna, y el proceso ha sido mediante designación de confianza porque ya tiene experiencia en años anteriores. El Sr. Serrano señala que se ha contratado a la empresa del Sr. Osuna y su mujer

El Sr. Sánchez perteneciente al grupo Municipal socialista formula los siguientes ruegos y Preguntas

Pregunta a la Sra. Sillero sobre la situación del refugio animal y si se tiene previsto alguna campaña de sensibilización. La Sra. Sillero comenta que sí al igual que se hizo con la de excrementos y se tiene pensado seguir haciendo esa concienciación y civismo a la población. Respecto al refugio se están dando pasos para mejorarlo. La sra. alcaldesa comenta que el refugio está colmatado dada la gran acogida que se está haciendo y diariamente se recoge una caja de cachorros.

La Sra. Mantas Cuenca perteneciente al grupo Municipal socialista formula los siguientes ruegos y Preguntas

1.- Pregunta por la ubicación del botellón en la caseta de la Juventud durante la Feria Real. La Sra. Alcaldesa dice que está de acuerdo que no se saque la bebida del botellón y con el peligro que conlleva pero le da la palabra al concejal. Dice la Sra. Mantas que la caseta de la Juventud no es para que se haga botellón. El Sr. Ibañez dice que no se puede confundir a la gente y que tienen sin contestar escrito de los vecinos sobre el botellón. El Sr. Ibañez comenta que tuvieron que pensar en un sitio grande y que cuando la gente se fuera del botellón no perjudicara a los vecinos. La Sra. Mantas comenta que traslada lo que le han comentado los padres y madres

2.- Ruega que el concejal delegado esté presencialmente ya que es imprescindible que esté allí y que esté todas las horas que deba estar no solo las horas que esté liberado y Le dicen los ciudadanos que es imposible que el concejal les reciba porque no está allí. La Sra. Alcaldesa que el grado de sensibilidad sea subjetivo y el concejal Delegado siempre está, no es un tema de sensibilidad sino de gestión y su concejal lo hace perfectamente. La Sra. Mantas comenta que le dijo al Concejal Delegado que asistiera a los asuntos urgente y la contestación fue; " que para ello, estaban las trabajadoras sociales". La Sra. Alcaldesa comenta que el otro día hubo una urgencia, que por la hora ya no estaban las trabajadoras y que inmediatamente fue el concejal Delegado de Servicios sociales atendiendo a la gente. El Sr. Carrillo, concejal Delegado de Bienestar social comenta que por parte de la concejala no hay sensibilidad alguna y lo que tendría que haber hecho es pregunta si hay alguna cita pendiente. El ha cargado pintura en su coche para una persona necesitada y que se le había quemado su casa. sR. Carrillo comenta que lleva desde las ocho, hablando con la Intervención, Contratación Laboral, Oficial mayor y luego se ha ido a hablar a servicios sociales para la EDUSi. EL sR. carrillo comenta que la sensibilidad se demuestra y atiende a todo el mundo. La Sra. mantas comenta que es la primera vez que el concejal no esté una hora o dos en su despacho. La Sra. Alcaldesa comenta que no se puede utilizar los servicios sociales y no es que esté una hora sino mañana y tarde está disponible el concejal delegado.

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020

El Sr. Mármol , portavoz del Grupo Municipal Socialista formula los siguientes ruegos y Preguntas

Agradece el servicio de atención psicológica a las víctimas de violencia de genero.

– 1.-Pregunta como ya lo han hecho por escrito sobre el horario del autobús urbano que realizaba servicios a Agropriego así como el servicio de autobús en feria Real. Respecto a ésta última se contesto que no había expediente y que no era necesario la autorización de la delegación. El año pasado la Sra. Román trajo al pleno del ayuntamiento una solicitud de autorización para el bus urbano en Agropriego y el PP formuló reclamación porque no se habían visto cuestiones técnicas, jurídicos y económicas y se dejó expediente sobre la mesa ya que requerían autorización previa. Consta informe jurídico en el que se señalaba que era necesario la autorización previa de la Junta de Andalucía para llevar a cabo nuevos itinerarios y modificación de precios públicos. El año pasado no y este año sí ????. la Sra. Alcaldesa matiza que el año pasado lo que dijo es que no se oponía a la propuesta y que había cuestiones jurídicas técnicas y económicas no resueltas y que no se vieron en comisión. La Sra. Alcaldesa comenta que ha habido una modificación normativa y la técnico de la Delegación indicó que podían hacerlo siempre que fuera dentro del término Municipal y por tanto no era necesario pedir autorización. El Sr. Mármol, pregunta por la empresa y tarifas?. Dice la Sra. Alcaldesa que es la misma empresa del bus urbano y respecto a tarifas le trasladará la información.

– 2.- El Portavoz del Grupo Municipal socialista Comenta que el Portavoz de su grupo, en el pleno de Julio, con ocasión del summer festival, se iba a autorizar a posteriori. Habiendo visto el expediente y la autorización a posterior, el concejal faltó a la verdad y una autorización a posteriori no se puede emitir . Pregunta por la empresa organizadora o personas que llevaron a cabo esos festival y que pese a estar subvencionado por la Diputación se cobró entrada para poder asistir ; forman parte de un grupo que gestiona la caseta de la feria Real desplazando a la caseta Municipal. Pregunta si alguna persona de su equipo tiene alguna relación de negocio con las personas que llevaron a cabo el concierto del summer festival y los de la caseta que ocupó el espacio que tradicionalmente ocupaba la caseta Municipal. La Sra. Alcaldesa contesta que faltaban 20000 euros de los festivales internacionales , en el cual tenía una subvención de 40.000 euros y la cuantía subvencionada ha sido aproximadamente 20000 euros. Se modificó ya que faltaban 20000 euros y 6000 de taquilla y se ha modificado el plan de acción concertada y los 20000 euros ya no iban destinados al festival joven. El Sr. Mármol comenta es ilegal cobrar si hay subvención mediante convenio. El Sr. Ibañez, en relación a la caseta Municipal se ha cambiado de sitio para que los artista pudieran actuar con tranquilidad pero además ese era el sitio tradicional de la caseta Municipal. Se adjudican a los partidos y han decidido agruparse los socios de las distintas casetas y se ha agrupado la 4 para optimizar el espacio. La Sra. Alcaldesa comenta que las casetas son del partido y ha habido una persona como miembro de la Junta Local ya que una caseta es del PP. EL Portavoz del Grupo municipal socialista pregunta si había un concejal del PP? LA Sra. Alcaldesa dice que las casetas se dan a los partidos políticos y allí están miembros de los grupos políticos. EL Sr. Mármol se remite a la memoria justificativa del Summer festival en donde se señalaba que la financiación era a cargo del Programa de Concertación y empleo de Diputación para 2019 y rc de Intervención Municipal. No se puede cobrar entrada para una actividad financiada por Diputación Provincial y no consta autorización para llevar a cabo el festival. La Sra. Alcaldesa dice que el plan de acción concertada es abierto y cada municipio puede hacer lo que quiera incluso cobrar , piénsese en los festivales que también se cobra entradas , lo que hay que decir lo que se tiene que efectuar. El Sr. Mármol que los precios públicos de festivales se aprobaron en pleno pero no se han aprobados los precios para esta actividad. La Sra. Alcaldesa comenta que es otro tipo de contratos. El Sr. Mármol comenta que se estaban vendiendo entradas y no estaba ni firmado el convenio. EL Sr. Valdivia respecto a los precios del bus urbano se remite ala Ordenanza fiscal nº 15. El Sr. Mármol que era un precio único. La Sra. Alcaldesa comenta que la información la dará por

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020

escrito.

=====

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que del Acta que antecede se han eliminado los datos de carácter personal a los que hace referencia el Reglamento de Protección de Datos, sin que lo transcrito modifique en nada el contenido del Acta.

El/La Secretario/a General

Código seguro de verificación (CSV):

BDCA 2B98 5CF4 2A53 90DB



BDCA2B985CF42A5390DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 29/4/2020